



Instituto Politécnico Nacional

# Jaceta

Politécnica

NÚMERO EXTRAORDINARIO 1310

15 DE FEBRERO DE 2017

AÑO LIII VOL. 17

## CONVOCATORIAS

para Subdirector Administrativo del CECyT 2 “Miguel Bernard”;  
Subdirectores Académico, de Servicios Educativos e Integración Social y Administrativo del CECyT 5 “Benito Juárez”; Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CECyT 10 “Carlos Vallejo Márquez”; Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CECyT 13 “Ricardo Flores Magón”; Subdirector Académico de la ESIA Zacatenco;  
Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESIA Ticomán;  
Subdirector Administrativo de la ESFM; Subdirector Académico de la ESIME Ticomán;  
Subdirectores Académico, de Servicios Educativos e Integración Social y Administrativo de la ENMH; Subdirector Académico y de Investigación del Ciecás;  
Subdirector Académico y de Investigación del Ceprobi; Director del CICATA Altamira;  
Subdirector Administrativo del CIIDIR Sinaloa, y Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la UPIIG



## CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1310  
del 15 de febrero de 2017

### DIRECTORIO

#### INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Enrique Fernández Fassnacht

**Director General**

Julio Gregorio Mendoza Álvarez

**Secretario General**

Miguel Ángel Álvarez Gómez

**Secretario Académico**

José Guadalupe Trujillo Ferrara

**Secretario de Investigación y Posgrado**

Francisco José Plata Olvera

**Secretario de Extensión e Integración Social**

Mónica Rocío Torres León

**Secretaria de Servicios Educativos**

Primo Calva Chavarría

**Secretario de Gestión Estratégica**

Francisco Javier Anaya Torres

**Secretario de Administración**

Emmanuel Alejandro Merchán Cruz

**Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación  
y Fomento de Actividades Académicas**

Suylan Wong Pérez

**Secretaria Ejecutiva del Patronato  
de Obras e Instalaciones**

David Cuevas García

**Abogado General**

Modesto Cárdenas García

**Presidente del Decanato**

Raúl Contreras Zubieta Franco

**Coordinador de Comunicación Social**

#### GACETA POLITÉCNICA

#### ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

#### DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Julieta Aragón Domínguez

**Jefa de la División de Redacción**

Guillermo Cruz González

**Jefe de la División de Difusión**

Daniel de la Torre Guzmán

**Jefe del Departamento de Gaceta Politécnica**

María de Lourdes Galindo

**Jefa del Departamento de Diseño**

Gabriela Díaz, Zenaida Alzaga y Georgina Pacheco

**Colaboradores**

Verónica E. Caballero

**Diseño y Formación**

- 4 Convocatoria para Subdirector Administrativo del CECyT 2 "Miguel Bernard"
- 8 Convocatoria para Subdirectores Académico, de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo del CECyT 5 "Benito Juárez"
- 12 Convocatoria para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
- 16 Convocatoria para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"
- 20 Convocatoria para Subdirector Académico de la ESIA Zacatenco
- 24 Convocatoria para Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESIA Ticomán
- 28 Convocatoria para Subdirector Administrativo de la ESMF
- 32 Convocatoria para Subdirector Académico de la ESIME Ticomán
- 36 Convocatoria para Subdirectores Académico, de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo de la ENMH
- 40 Convocatoria para Subdirector Académico y de Investigación del Ciecacs
- 44 Convocatoria para Subdirector Académico y de Investigación del Ceprobi
- 48 Convocatoria para Director del CICATA Altamira
- 52 Convocatoria para Subdirector Administrativo del CIIDIR Sinaloa
- 56 Convocatoria para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la UPIIG

GACETA POLITÉCNICA, Año LIII, No. 1310, 15 de febrero de 2017. Publicación editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Editor responsable: Raúl Contreras Zubieta Franco. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2008-012813315000-109; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Impresa en Papiro Reproducciones, S.A. de C.V., calle Marcelino Dávalos No. 12, Loc. 1, Colonia Algarín, C.P. 06880, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Este número se terminó de imprimir el 14 de febrero de 2017 con un tiraje de 1,500 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

México, D.F., a 20 de Febrero del 2015

**A la Comunidad Politécnica:**

Con el propósito de considerar las aspiraciones de la Comunidad Politécnica, respecto a los planteamientos de mayor participación en los procesos de designación de directores de las Unidades Académicas del IPN, se tomó la decisión de definir algunos elementos que permitan unificar los contenidos y los aspectos procedimentales de las convocatorias, a fin de elegir las ternas para seleccionar a los directores, así como lograr una mayor y mejor participación de los integrantes de nuestra comunidad.

Por estas razones, se incluirán en dichas convocatorias elementos relacionados con los siguientes aspectos:

1. Difusión por distintos medios a los miembros de la comunidad.
2. Precisión de la documentación que deberán entregar los aspirantes a director.
3. Integración de una comisión de registro de aspirantes con facultades de revisión y dictaminación.
4. Definición precisa de las etapas que integran el proceso.
5. Precisión de los lugares y los horarios de atención y desahogo de atención de los participantes.
6. Presentación pública de las propuestas de trabajo de los aspirantes, en condiciones de equidad.
7. Apertura de espacios para entrevistas individuales y colectivas.
8. Libertad a los representantes de los consejos técnicos consultivos escolares para auscultar a sus sectores como lo estimen conveniente.
9. Breve exposición de los aspirantes registrados ante el pleno de los consejos técnicos consultivos escolares.
10. Modalidades para la ponderación de las opiniones de la comunidad de cada unidad académica.
11. Propuesta de criterios de elección.
12. Modalidad de votación para la elección de los integrantes de la terna.
13. Evitar las presiones de autoridades o de intereses externos en la toma de decisiones.

Todos estos elementos se incluirán en las convocatorias, sin menoscabo de las facultades de los consejos técnicos consultivos escolares, respetando la normatividad vigente en tanto se logran las reformas a través del Congreso Nacional Politécnico.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



  
DIRECCION GENERAL  
INSTITUTO POLITÉCNICO  
NACIONAL  
DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS 2 “MIGUEL BERNARD”

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Administrativo del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 2) “Miguel Bernard”, bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 16 de febrero de 2017, en la Sala de Juntas “Ingeniero Moisés Jiménez Castro”, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) del CECyT 2 para la elección de la terna a Subdirector Administrativo.

### SEGUNDA

#### Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Administrativo del CECyT 2, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción III del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Ser de nacionalidad mexicana;
  - b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas;  
  
(Se entiende por “grado equivalente” al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)

- c. En caso de no poseer título en un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, deberá tener reconocida experiencia administrativa;
- d. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- e. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- f. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

## TERCERA Registro

- 3. El 16 y 17 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Administrativo, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Juntas “Ingeniero Moisés Jiménez Castro”, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
  - 4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
    - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
    - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
    - c. Título profesional de licenciatura, correspondiente a un área de la rama de Ciencias Sociales y Administrativas;
    - d. En su caso, documentos que acrediten tener reconocida experiencia administrativa;
    - e. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
  - g. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
  - h. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
  - i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector Administrativo del CECyT 2, en un máximo de dos cuartillas, y
  - j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).
- Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.
- 5. El 20 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

## CUARTA Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 20 de febrero de 2017, a las 16:00 horas, en la página oficial electrónica del CECyT 2, [www.cecyt2.ipn.mx/](http://www.cecyt2.ipn.mx/), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.

7. El 21 de febrero de 2017, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio “Ingeniero Alberto Camberos López”, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético por el primer apellido ante la comunidad del CECyT 2 que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

## QUINTA Auscultación

8. Del 22 al 24 de febrero de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas “Ingeniero Moisés Jiménez Castro”, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CECyT 2 que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

## SEXTA Elección de la Terna

9. El 27 de febrero de 2017, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de la terna en la Sala de Jun-

tas “Ingeniero Moisés Jiménez Castro”. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad del CECyT 2, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar al CECyT 2, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación media superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CECyT 2.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CTCE emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, la cual se enviará con toda la documentación soporte al Director General, con copia para el Secretario General, el Secretario Académico y el Abogado General.

## SÉPTIMA Inconformidades

10. El 28 de febrero y 1 de marzo de 2017, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

## TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del

Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/202/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 08/17, en la foja 42, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.cecyt2.ipn.mx](http://www.cecyt2.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CECyT 2.

**Tercero.** En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS TERNAS DE LAS CUALES SE DESIGNARÁN A LOS SUBDIRECTORES ACADÉMICO; DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL, Y ADMINISTRATIVO, DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS 5 “BENITO JUÁREZ”

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno:

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de las ternas para designar a los Subdirectores Académico; de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo, del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 5) “Benito Juárez”, bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 16 de febrero de 2017, en Sala de Juntas del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) del CECyT 5, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del CTCE para la elección de las ternas a Subdirectores Académico; de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo del CECyT 5.

En esta reunión de apertura se conformarán las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

### SEGUNDA Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico; de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo del CECyT 5, de conformidad con los artículos 174 y 175 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

#### Comunes:

- a. Ser de nacionalidad mexicana;
- b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;

(Se entiende por “grado equivalente” al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)

- c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

#### Específicos:

- a. Para Subdirector Académico:  
Poseer estudios de posgrado.

- b. Para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social:  
Poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación.
- c. Para Subdirector Administrativo:  
Poseer título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, deberá tener reconocida experiencia administrativa.

## TERCERA Registro

- 3. El 16 y 17 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Académico; de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo, recibirá y revisará las solicitudes en Sala de Juntas del CTCE del CECyT 5, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- 4. Los aspirantes deberán presentar su(s) solicitud(es) de registro acompañada(s) de la siguiente documentación:

### Común:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
- c. Título profesional de licenciatura;
- d. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de

no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;

- g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- h. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector que corresponda, en un máximo de dos cuartillas (word/.pdf), y
- i. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

### Específica:

- a. Para Subdirector Académico:  
Documentos con los que acredite poseer estudios de posgrado.
- b. Para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social:  
Documentos con los que acredite poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto anteriores a la expedición de la presente Convocatoria.
- c. Para Subdirector Administrativo:  
Título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, documentos que acrediten tener reconocida experiencia administrativa.

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

Si algún aspirante concursa para más de una subdirección, bastará con la exhibición y proporción de la documentación en un solo tanto, siempre y cuando cubra los requisitos para cada una de estas.

- 5. El 20 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o

incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

## CUARTA

### Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 20 de febrero de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CECyT 5, [www.cecyl5.ipn.mx/Paginas/inicio.aspx](http://www.cecyl5.ipn.mx/Paginas/inicio.aspx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.
7. El 21 de febrero de 2017, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio del CECyT 5, a partir de las 13:00 horas.

Primero se realizarán las presentaciones para Subdirector Académico, posteriormente para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social y finalmente para Subdirector Administrativo.

En cada presentación se otorgarán 5 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo ante la comunidad del CECyT 5 que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

## QUINTA

### Auscultación

8. Del 22 al 24 de febrero de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en la Sala de Juntas del CTCE del CECyT 5, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CECyT 5 que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

## SEXTA

### Elección de las Ternas

9. El 27 de febrero de 2017, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE en la Sala de Juntas del CTCE del CECyT 5, para la elección de cada una de las ternas. Una vez declarada la existencia del quórum, se iniciará con las presentaciones de las propuestas de trabajo para Subdirector Académico, posteriormente para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social y finalmente para Subdirector Administrativo. En cada presentación se otorgarán 5 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

Los criterios de evaluación para realizar las elecciones serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad del CECyT 5, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar al CECyT 5, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación media superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta.

ta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CECyT 5.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CTCE emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán las respectivas ternas. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, la cual se enviará con toda la documentación soporte al Director General, con copia para el Secretario General, el Secretario Académico y el Abogado General.

## SÉPTIMA Inconformidades

10. El 28 de febrero y 1 de marzo de 2017, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

## TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/203/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 09/17, en la foja 42, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

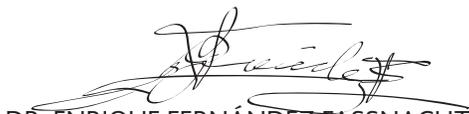
**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.cecyl5.ipn.mx/Paginas/inicio.aspx](http://www.cecyl5.ipn.mx/Paginas/inicio.aspx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CECyT 5.

**Tercero.** En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

  
DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS 10 “CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ”

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 10) “Carlos Vallejo Márquez”, bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 16 de febrero de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección del CECyT 10, a las 8:00 horas, iniciará la sesión del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) del CECyT 10 para la elección de la terna a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social.

### SEGUNDA

#### Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CECyT 10, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción II del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Ser de nacionalidad mexicana;
  - b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;  
(Se entiende por “grado equivalente” al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
  - c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;

- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional, y
- f. Poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación.
- g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;

## TERCERA Registro

- 3. El 16 y 17 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Juntas de la Dirección del CECyT 10, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- 4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
  - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
  - c. Título de licenciatura;
  - d. Constancia o documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
  - f. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
  - g. Documentos con los que acredite poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto anteriores a la expedición de la presente Convocatoria;
  - h. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CECyT 10, en un máximo de dos cuartillas, y
  - i. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).
- 5. Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.
- 5. El 20 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

## CUARTA

### Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 20 de febrero de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CECyT 10, [www.cecyt10.ipn.mx/](http://www.cecyt10.ipn.mx/), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.
- 7. El 21 de febrero de 2017, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio del CECyT 10, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético por el primer apellido ante la comunidad del CECyT 10 que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

## QUINTA Auscultación

8. Del 22 al 24 de febrero de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección del CECyT 10, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CECyT 10 que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

## SEXTA Elección de la Terna

9. El 27 de febrero de 2017, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de la terna en la Sala de Juntas de la Dirección del CECyT 10. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición

de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad del CECyT 10, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar al CECyT 10, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación media superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CECyT 10.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CTCE emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente,

la cual se enviará con toda la documentación soporte al Director General, con copia para el Secretario General, el Secretario Académico y el Abogado General.

## SÉPTIMA Inconformidades

10. El 28 de febrero y 1 de marzo de 2017, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

## TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del

Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/204/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 10/17, en la foja 42, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.cecyl10.ipn.mx/](http://www.cecyl10.ipn.mx/), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CECyT 10.

**Tercero.** En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

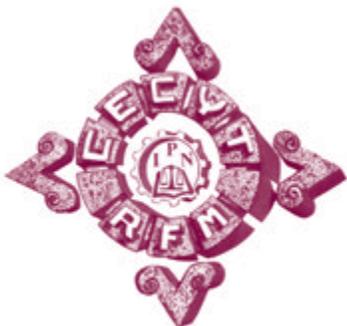
**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS 13 “RICARDO FLORES MAGÓN”

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 13) “Ricardo Flores Magón”, bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 16 de febrero de 2017, en la Sala de Usos Múltiples del CECyT 13, a las 8:00 horas, iniciará la sesión del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) del CECyT 13 para la elección de la terna a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social.

### SEGUNDA

#### Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción II del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Ser de nacionalidad mexicana;
  - b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;  
(Se entiende por “grado equivalente” al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
  - c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;

- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional, y
- f. Poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación.

## TERCERA Registro

- 3. El 16 y 17 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Juntas de Usos Múltiples del CECyT 13, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- 4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
  - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
  - c. Título de licenciatura;
  - d. Constancia o documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
  - f. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constan-

cia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;

- g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- h. Documentos con los que acredite poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto anteriores a la expedición de la presente Convocatoria;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CECyT 13, en un máximo de dos cuartillas, y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

- 5. El 20 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

## CUARTA

### Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 20 de febrero de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CECyT 13, [www.cecyt13.ipn.mx/](http://www.cecyt13.ipn.mx/), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.
- 7. El 21 de febrero de 2017, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio del CECyT 13, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético por el primer apellido ante la comunidad del CECyT 13 que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

## QUINTA Auscultación

8. Del 22 al 24 de febrero de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección del CECyT 13, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CECyT 13 que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

## SEXTA Elección de la Terna

9. El 27 de febrero de 2017, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de la terna en la Sala de Juntas de Usos Múltiples del CECyT 13. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- Las opiniones de la comunidad del CECyT 13, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- Los beneficios que el candidato puede aportar al CECyT 13, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación media superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CECyT 13.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CTCE emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, la cual se enviará con toda la documentación soporte al Director General, con copia para el Secretario General, el Secretario Académico y el Abogado General.

## SÉPTIMA Inconformidades

10. El 28 de febrero y 1 de marzo de 2017, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

## TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio nú-

mero SG/205/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 11/17, en la foja 43, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.cecylt13.ipn.mx/](http://www.cecylt13.ipn.mx/), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CECyT 13.

**Tercero.** En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD ZACATENCO

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Académico de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), Unidad Zacatenco, bajo las siguientes:

### SEGUNDA Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico de la ESIA, Unidad Zacatenco, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción I del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Ser de nacionalidad mexicana;
  - b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por “grado equivalente” al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
  - c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 16 de febrero de 2017, en el Auditorio “Salvador Padilla Alonso”, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) de la ESIA, Unidad Zacatenco, para la elección de la terna a Subdirector Académico.

- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional, y
- f. Poseer estudios de posgrado.

## TERCERA Registro

- 3. El 16 y 17 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Académico, recibirá y revisará las solicitudes en el Auditorio “Salvador Padilla Alonso”, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- 4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
  - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
  - c. Título de licenciatura;
  - d. Documento con el que acredite poseer estudios de posgrado;
  - e. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
  - g. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constan-

cia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;

- h. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector Académico de la ESIA, Unidad Zacatenco, en un máximo de dos cuartillas, y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

- 5. El 20 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

## CUARTA

### Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 20 de febrero de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la ESIA, Unidad Zacatenco, [www.esiaz.ipn.mx](http://www.esiaz.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.
- 7. El 21 de febrero de 2017, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio “Salvador Padilla Alonso”, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabé-

tico por el primer apellido ante la comunidad de la ESIA, Unidad Zacatenco que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

## QUINTA Auscultación

8. Del 22 al 24 de febrero de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 17:00 horas, en el Auditorio “Salvador Padilla Alonso”, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la ESIA, Unidad Zacatenco, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

## SEXTA Elección de la Terna

9. El 27 de febrero de 2017, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de la terna en el Auditorio “Salvador Padilla Alonso”. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad de la ESIA, Unidad Zacatenco, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar a la ESIA, Unidad Zacatenco, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la ESIA, Unidad Zacatenco.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CTCE emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente,

la cual se enviará con toda la documentación soporte al Director General, con copia para el Secretario General, el Secretario Académico y el Abogado General.

## SÉPTIMA Inconformidades

10. El 28 de febrero y 1 de marzo de 2017, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

## TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del

Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/201/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 12/17, en la foja 43, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.esiaz.ipn.mx](http://www.esiaz.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESIA, Unidad Zacatenco.

**Tercero.** En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL JEFE DE SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TICOMÁN

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno:

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros de la ESIA, Unidad Ticomán.

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), Unidad Ticomán, bajo las siguientes:

### SEGUNDA Requisitos

2. Los aspirantes a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESIA, Unidad Ticomán, conforme lo establecen los artículos 174 y 177 del Reglamento Interno y 86 del Reglamento de Estudios de Posgrado, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

### BASES

#### PRIMERA Apertura de la sesión permanente

1. El 16 de febrero de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección de la ESIA, Unidad Ticomán, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación.

- a. Ser de nacionalidad mexicana;
- b. Poseer como mínimo estudios de maestría, y preferentemente con grado de doctor en algún área de conocimiento que se imparta en la respectiva sección o unidad académica, o en un campo del conocimiento afín;
- c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;

- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional, y
- f. Comprometerse por escrito a laborar a tiempo completo y exclusivo en la unidad académica de que se trate.

## TERCERA Registro

- 3. El 16 y 17 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESIA, Unidad Ticomán, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Junta de la Dirección de la ESIA, Unidad Ticomán, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- 4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
  - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
  - c. Grado académico de maestro y, en su caso, de doctor;
  - d. Constancia de nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
  - f. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constan-

cia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de su unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;

- g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- h. Carta de exclusividad para laborar a tiempo completo en la unidad académica de que se trate;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESIA, Unidad Ticomán, en un máximo de dos cuartillas, y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

- 5. El 20 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

## CUARTA

### Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 20 de febrero de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la ESIA, Unidad Ticomán [www.esiatic.ipn.mx](http://www.esiatic.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos registrados.
- 7. El 21 de febrero de 2017, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio "Ingeniero Heriberto Palacios", a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético por el primer apellido ante la comunidad de la ESIA, Unidad Ticomán, que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

## QUINTA Auscultación

8. Del 22 al 24 de febrero de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CP (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de la ESIA, Unidad Ticomán, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la ESIA, Unidad Ticomán que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

## SEXTA Elección de la Terna

9. El 27 de febrero de 2017, a las 9:00 horas, se reunirá el CP para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las

propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad de la ESIA, Unidad Ticomán, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar a la ESIA, Unidad Ticomán, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la ESIA, Unidad Ticomán.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad.

El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, la cual se enviará con toda la documentación soporte al Director General, con copia para el Secretario General, el Secretario de Investigación y Posgrado, y el Abogado General.

## SÉPTIMA Inconformidades

10. El 28 de febrero y 1 de marzo de 2017, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

## TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del

Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/206/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 13/17, en la foja 43, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.esiatic.ipn.mx](http://www.esiatic.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESIA, Unidad Ticomán.

**Tercero.** En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Administrativo de la Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM), bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 16 de febrero de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección de la ESFM, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) de la ESFM para la elección de la terna a Subdirector Administrativo.

### SEGUNDA Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Administrativo de la ESFM, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción III del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Ser de nacionalidad mexicana;
  - b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas;  
(Se entiende por “grado equivalente” al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
  - c. En caso de no poseer título en un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, deberá tener reconocida experiencia administrativa;

- d. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- e. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- f. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.
- g. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- h. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;

## TERCERA Registro

- 3. El 16 y 17 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Administrativo, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Juntas de la Dirección de la ESFM, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- 4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
  - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
  - c. Título profesional de licenciatura, correspondiente a un área de la rama de Ciencias Sociales y Administrativas;
  - d. En su caso, documentos que acrediten tener reconocida experiencia administrativa;
  - e. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
  - g. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector Administrativo de la ESFM, en un máximo de dos cuartillas, y
  - h. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

- 5. El 20 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

## CUARTA

### Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 20 de febrero de 2017, a las 16:00 horas, en la página oficial electrónica de la ESFM, [www.esfm.ipn.mx](http://www.esfm.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.
- 7. El 21 de febrero de 2017, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio Dr. Víctor Flores Maldonado, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético por el primer apellido ante la comunidad de la ESFM que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

## QUINTA Auscultación

8. Del 22 al 24 de febrero de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de la ESFM, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la ESFM que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

## SEXTA Elección de la Terna

9. El 27 de febrero de 2017, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de la terna en la Sala de Juntas de la Dirección de la ESFM. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad de la ESFM, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar a la ESFM, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la ESFM.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CTCE emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, la cual se enviará con toda la documentación soporte al Director General, con copia para el Secretario General, el Secretario Académico y el Abogado General.

## SÉPTIMA Inconformidades

10. El 28 de febrero y 1 de marzo de 2017, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

## TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio nú-

mero SG/207/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 15/17, en la foja 43, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.esfm.ipn.mx](http://www.esfm.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESFM.

**Tercero.** En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, UNIDAD TICOMÁN

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Académico de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Ticomán, bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 16 de febrero de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección de la ESIME, Unidad Ticomán, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) de la ESIME, Unidad Ticomán, para la elección de la terna a Subdirector Académico.

### SEGUNDA

#### Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico de la ESIME, Unidad Ticomán, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción I del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Ser de nacionalidad mexicana;
  - b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;  
(Se entiende por “grado equivalente” al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
  - c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;

- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional, y
- f. Poseer estudios de posgrado.

## TERCERA Registro

- 3. El 16 y 17 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Académico, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Juntas de la Dirección de la ESIME, Unidad Ticomán, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- 4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
  - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
  - c. Título de licenciatura;
  - d. Documento con el que acredite poseer estudios de posgrado;
  - e. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
  - g. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constan-

cia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;

- h. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector Académico de la ESIME, Unidad Ticomán, en un máximo de dos cuartillas, y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

- 5. El 20 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

## CUARTA

### Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 20 de febrero de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la ESIME, Unidad Ticomán, [www.esimetic.ipn.mx](http://www.esimetic.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.
- 7. El 21 de febrero de 2017, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en la Sala de Juntas de la Dirección de la ESIME, Unidad Ticomán, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabé-

tico por el primer apellido ante la comunidad de la ESIME, Unidad Ticomán, que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

## QUINTA Auscultación

8. Del 22 al 24 de febrero de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 17:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de la ESIME, Unidad Ticomán, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la ESIME, Unidad Ticomán, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

## SEXTA Elección de la Terna

9. El 27 de febrero de 2017, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de la terna en la Sala de Juntas de la Dirección de la ESIME, Unidad Ticomán. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candi-

datos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad de la ESIME, Unidad Ticomán, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar a la ESIME, Unidad Ticomán, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la ESIME, Unidad Ticomán.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CTCE emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, la cual se enviará con toda la documentación soporte al Director General, con copia para el Secretario General, el Secretario Académico y el Abogado General.

## SÉPTIMA Inconformidades

10. El 28 de febrero y 1 de marzo de 2017, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

## TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del

Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/200/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 14/17, en la foja 43, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.esimetic.ipn.mx](http://www.esimetic.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESIME, Unidad Ticomán.

**Tercero.** En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS TERNAS DE LAS CUALES SE DESIGNARÁN A LOS SUBDIRECTORES ACADÉMICO; DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL, Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno:

### SEGUNDA Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico; de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo de la ENMH, de conformidad con los artículos 174 y 175 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de las ternas para designar a los Subdirectores Académico; de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo, de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMH), bajo las siguientes:

### Comunes:

- a. Ser de nacionalidad mexicana;
- b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por “grado equivalente” al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 16 de febrero de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección de la ENMH, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de las ternas a Subdirectores Académico; de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo de la ENMH.

### Específicos:

- a. Para Subdirector Académico:  
Poseer estudios de posgrado.
- b. Para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social:

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

Poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación.

c. Para Subdirector Administrativo:

Poseer título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, deberá tener reconocida experiencia administrativa.

## TERCERA Registro

3. El 16 y 17 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Académico; de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo, recibirá y revisará las solicitudes en Sala de Juntas de la Dirección de la ENMH, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

4. Los aspirantes deberán presentar su(s) solicitud(es) de registro acompañada(s) de la siguiente documentación:

### Común:

- Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
- Título profesional de licenciatura;
- Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el

que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;

- Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector que corresponda, en un máximo de dos cuartillas (word/.pdf), y
- Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

### Específica:

- Para Subdirector Académico:  
Documentos con los que acredite poseer estudios de posgrado.
- Para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social:  
Documentos con los que acredite poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto anteriores a la expedición de la presente Convocatoria.
- Para Subdirector Administrativo:  
Título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, documentos que acrediten tener reconocida experiencia administrativa.

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

Si algún aspirante concursa para más de una subdirección, bastará con la exhibición y proporción de la documentación en un solo tanto, siempre y cuando cubra los requisitos para cada una de estas.

5. El 20 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

## CUARTA

### Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 20 de febrero de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la ENMH, [www.enmh.ipn.mx/](http://www.enmh.ipn.mx/), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.
7. El 21 de febrero de 2017, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio 18 de agosto, a partir de las 13:00 horas.

Primero se realizarán las presentaciones para Subdirector Académico, posteriormente para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social y finalmente para Subdirector Administrativo.

En cada presentación se otorgarán 5 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo ante la comunidad de la ENMH que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

## QUINTA

### Auscultación

8. Del 22 al 24 de febrero de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de la ENMH, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la ENMH que deseen entrevistarse en grupo o de manera

individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

## SEXTA

### Elección de las Ternas

9. El 27 de febrero de 2017, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE en la Sala de Juntas de la Dirección de la ENMH, para la elección de cada una de las ternas. Una vez declarada la existencia del quórum, se iniciará con las presentaciones de las propuestas de trabajo para Subdirector Académico, posteriormente para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social y finalmente para Subdirector Administrativo. En cada presentación se otorgarán 5 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

Los criterios de evaluación para realizar las elecciones serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad de la ENMH, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar a la ENMH, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la ENMH.

# Convocatoria

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CTCE emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán las respectivas ternas. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, la cual se enviará con toda la documentación soporte al Director General, con copia para el Secretario General, el Secretario Académico y el Abogado General.

## SÉPTIMA Inconformidades

10. Del 28 de febrero al 1 de marzo de 2017, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

## TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/208/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 16/17, en la foja 43, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.enmh.ipn.mx/](http://www.enmh.ipn.mx/), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ENMH.

**Tercero.** En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CP.

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Académico y de Investigación del Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales (CIECAS), bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 16 de febrero de 2017, en el Salón 3, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) del CIECAS, para la elección de la terna a Subdirector Académico y de Investigación.

### SEGUNDA

#### Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico y de Investigación del CIECAS, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción I del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Ser de nacionalidad mexicana;
  - b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por “grado equivalente” al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
  - c. Poseer grado académico de doctor o su equivalente;

- d. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- e. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- f. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.
- g. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- h. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;

## TERCERA Registro

- 3. El 16 y 17 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Académico y de Investigación, recibirá y revisará las solicitudes en el Salón 3, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- 4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
  - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
  - c. Título de licenciatura;
  - d. Grado Académico de Doctor;
  - e. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
  - g. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector Académico y de Investigación del CIECAS, en un máximo de dos cuartillas, y
  - h. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

- 5. El 20 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

## CUARTA

### Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 20 de febrero de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CIECAS, [www.ciecas.ipn.mx](http://www.ciecas.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos registrados.
- 7. El 21 de febrero de 2017, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio "Luis Sánchez Aguilar", a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético por el primer apellido ante la comunidad del CIECAS que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

## QUINTA Auscultación

8. Del 22 al 24 de febrero de 2017, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CIECAS, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 17:00 horas, en el Salón 3, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CIECAS que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

## SEXTA Elección de la Terna

9. El 27 de febrero de 2017, a las 9:00 horas, se reunirá el CP para la elección de la terna en el Salón 3. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de

las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad del CIECAS desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar al CIECAS, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CIECAS.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad.

El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, la cual se enviará con toda la documentación soporte al Director General, con copia para el Secretario General, el Secretario de Investigación y Posgrado, y el Abogado General.

## SÉPTIMA Inconformidades

10. El 28 de febrero y 1 de marzo de 2017, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

## TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del

Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/237/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 19/17, en la foja 44, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.ciecas.ipn.mx](http://www.ciecas.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIECAS.

**Tercero.** En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

  
DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL



CEPROBI - IPN

## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO DE PRODUCTOS BIÓTICOS

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CEPROBI.

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Académico y de Investigación del Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (CEPROBI), bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 16 de febrero de 2017, en el Auditorio “Martín de la Cruz”, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) del CEPROBI, para la elección de la terna a Subdirector Académico y de Investigación.

### SEGUNDA

#### Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico y de Investigación del CEPROBI, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción I del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Ser de nacionalidad mexicana;
  - b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;  
(Se entiende por “grado equivalente” al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
  - c. Poseer grado académico de doctor o su equivalente;

- d. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- e. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- f. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.
- g. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- h. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;

## TERCERA Registro

- 3. El 16 y 17 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Académico y de Investigación, recibirá y revisará las solicitudes en el Auditorio “Martín de la Cruz”, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- 4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
  - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
  - c. Título de licenciatura;
  - d. Grado Académico de Doctor;
  - e. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
  - g. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector Académico y de Investigación del CEPROBI, en un máximo de dos cuartillas, y
  - h. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

- 5. El 20 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

## CUARTA

### Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 20 de febrero de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CEPROBI, [www.ceprobi.ipn.mx](http://www.ceprobi.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos registrados.
- 7. El 21 de febrero de 2017, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio “Martín de la Cruz”, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético por el primer apellido ante la comunidad del CEPROBI que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

## QUINTA Auscultación

8. Del 22 al 24 de febrero de 2017, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CEPROBI, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 17:00 horas, en el Auditorio “Martín de la Cruz”, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CEPROBI que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

## SEXTA Elección de la Terna

9. El 27 de febrero de 2017, a las 9:00 horas, se reunirá el CP para la elección de la terna en el Auditorio “Martín de la Cruz”. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- Las opiniones de la comunidad del CEPROBI desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- Los beneficios que el candidato puede aportar al CEPROBI, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CEPROBI.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad.

El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, la cual se enviará con toda la documentación soporte al Director General, con copia para el Secretario General, el Secretario de Investigación y Posgrado, y el Abogado General.

## SÉPTIMA Inconformidades

10. El 28 de febrero y 1 de marzo de 2017, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

## TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio nú-

mero SG/210/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 17/17, en la foja 43, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.ceprobi.ipn.mx](http://www.ceprobi.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CEPROBI.

**Tercero.** En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA, UNIDAD ALTAMIRA

### AVISO

CON RELACIÓN A LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE TERNAS PARA SUBDIRECTORES Y JEFES DE SEPI DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA NO. 1310, SE INFORMA QUE EL PROCESO CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA, UNIDAD ALTAMIRA NO SE LLEVARÁ A CABO YA QUE POR ERROR SE INCLUYÓ EN DICHA GACETA

#### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Altamira, bajo las siguientes:

#### BASES

##### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 16 de febrero de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección del CICATA, Unidad Altamira, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Director del CICATA, Unidad Altamira.

#### SEGUNDA

##### Requisitos

2. Los aspirantes a Director, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica; 172 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Ser de nacionalidad mexicana;
  - b. Poseer en una rama afín del conocimiento, grado académico de doctor otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o su equivalente;  
(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
  - c. Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;

- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional, y
- f. Gozar de reconocida solvencia moral y prestigio profesional.

### TERCERA Registro

- 3. El 16 y 17 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Juntas de la Dirección del CICATA, Unidad Altamira, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- 4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
  - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
  - c. Grado académico de doctor;
  - d. Constancia o documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
  - f. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento

de Capital Humano de la unidad de adscripción en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;

- g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- h. Carta de motivos para ocupar el cargo de Director del CICATA, Unidad Altamira, en un máximo de dos cuartillas, y
- i. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

- 5. El 20 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

### CUARTA

#### Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 20 de febrero de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CICATA, Unidad Altamira, <http://www.cicataaltamira.ipn.mx/>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos registrados.
- 7. El 21 de febrero de 2017, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Salón de Usos Múltiples del CICATA, Unidad Altamira, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad del

CICATA, Unidad Altamira que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

## QUINTA Auscultación

8. Del 22 al 24 de febrero de 2017, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CICATA, Unidad Altamira, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección del CICATA, Unidad Altamira, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CICATA, Unidad Altamira que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

## SEXTA Elección de la Terna

9. El 27 de febrero de 2017, a las 9:00 horas, se reunirá el CP en la Sala de Juntas de la Dirección del CICATA, Unidad Altamira para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad del CICATA, Unidad Altamira, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar al CICATA, Unidad Altamira, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CICATA, Unidad Altamira.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad.

El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, la cual

se enviará con toda la documentación soporte al Director General, con copia para el Secretario General, Secretario de Investigación y Posgrado, y el Abogado General.

## SÉPTIMA Inconformidades

10. El 28 de febrero y 1 de marzo de 2017, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

## TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del

Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/239/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 21/17, en la foja 44, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica <http://www.cicataaltamira.ipn.mx>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CICATA, Unidad Altamira.

**Tercero.** En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica; 180 y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD SINALOA

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Administrativo del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Sinaloa, bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 16 de febrero de 2017, en el Auditorio del Departamento de Biotecnología Agrícola, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) del CIIDIR, Unidad Sinaloa para la elección de la terna a Subdirector Administrativo.

### SEGUNDA

#### Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Administrativo del CIIDIR, Unidad Sinaloa, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción III del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Ser de nacionalidad mexicana;
  - b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas; (Se entiende por “grado equivalente” al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
  - c. En caso de no poseer título en un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, deberá tener reconocida experiencia administrativa;

- d. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- e. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- f. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.
- g. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- h. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;

## TERCERA Registro

3. El 16 y 17 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Administrativo, recibirá y revisará las solicitudes en el Auditorio del Departamento de Biotecnología Agrícola, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
- c. Título profesional de licenciatura, correspondiente a un área de la rama de Ciencias Sociales y Administrativas;
- d. En su caso, documentos que acrediten tener reconocida experiencia administrativa;
- e. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;

- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector Administrativo del CIIDIR, Unidad Sinaloa, en un máximo de dos cuartillas, y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 20 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

## CUARTA

### Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 20 de febrero de 2017, a las 16:00 horas, en la página oficial electrónica del CIIDIR, Unidad Sinaloa, [www.ciidirsinaloa.ipn.mx/](http://www.ciidirsinaloa.ipn.mx/), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos registrados.
- 7. El 21 de febrero de 2017, los candidatos presentarán sus propuestas en el Auditorio del Departamento de Biotecnología Agrícola, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético.

co por el primer apellido ante la comunidad del CIIDIR, Unidad Sinaloa que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

## QUINTA Auscultación

8. Del 22 al 24 de febrero de 2017, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CIIDIR, Unidad Sinaloa, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 17:00 horas, en el Auditorio del Departamento de Biotecnología Agrícola, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CIIDIR, Unidad Sinaloa que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

## SEXTA Elección de la Terna

9. El 27 de febrero de 2017, a las 9:00 horas, se reunirá el CP para la elección de la terna en el Auditorio del Departamento de Biotecnología Agrícola. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad del CIIDIR, Unidad Sinaloa, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar al CIIDIR, Unidad Sinaloa, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CIIDIR, Unidad Sinaloa.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad.

El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, la cual

se enviará con toda la documentación soporte al Director General, con copia para el Secretario General, el Secretario de Investigación y Posgrado, y el Abogado General.

## SÉPTIMA Inconformidades

10. El 28 de febrero y 1 de marzo de 2017, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

## TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido

autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/211/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 18/17, en la foja 43, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.ciidirsinaloa.ipn.mx/](http://www.ciidirsinaloa.ipn.mx/), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIIDIR, Unidad Sinaloa.

**Tercero.** En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

  
DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS GUANAJUATO

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG), bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 16 de febrero de 2017, en la Sala de Juntas del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) de la UPIIG, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del CTCE de la UPIIG para la elección de la terna a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social.

### SEGUNDA

#### Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la UPIIG, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción II del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Ser de nacionalidad mexicana;
  - b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;  
(Se entiende por “grado equivalente” al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
  - c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;

- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional, y
- f. Poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación.

## TERCERA Registro

- 3. El 16 y 17 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Juntas del CTCE de la UPIIG, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- 4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
  - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
  - c. Título de licenciatura;
  - d. Constancia o documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
  - f. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constan-

cia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;

- g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- h. Documentos con los que acredite poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto anteriores a la expedición de la presente Convocatoria;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la UPIIG, en un máximo de dos cuartillas, y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

- 5. El 20 de febrero de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

## CUARTA

### Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 20 de febrero de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la UPIIG, [www.upiig.ipn.mx/](http://www.upiig.ipn.mx/), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados.

7. El 21 de febrero de 2017, los candidatos presentarán sus propuestas de en el Auditorio de la UPIIG, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético por el primer apellido ante la comunidad de la UPIIG que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE.

## QUINTA Auscultación

8. Del 22 al 24 de febrero de 2017, los integrantes del CTCE realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación de la UPIIG, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas del CTCE de la UPIIG, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la UPIIG que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

## SEXTA Elección de la Terna

9. El 27 de febrero de 2017, a las 9:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de la terna en la Sala

de Juntas del CTCE de la UPIIG. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad de la UPIIG, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar a la UPIIG, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la UPIIG.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CTCE emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, la cual se enviará con toda la documentación soporte al Director General, con copia para el Secretario General, el Secretario Académico y el Abogado General.

## SÉPTIMA Inconformidades

10. El 28 de febrero y 1 de marzo de 2017, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

## TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del

Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/242/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 23/17, en la foja 44, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.upiig.ipn.mx/](http://www.upiig.ipn.mx/), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la UPIIG.

**Tercero.** En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL



*Instituto Politécnico Nacional*

